

ACTA

Versión: 2.0

Fecha: 21/04/2015

Código: GD-F-01

ACTA No. 12

FECHA: 2 de Noviembre de 2016
HORA: 2:00 p.m
LUGAR: INSTALACIONES CCF HUILA

ASISTENTES:

Director de Fonvivienda: NOHORA ELENA QUINTERO
Jefe de Vivienda de la CCF: MARIA ALVAREZ

MARCO NORMATIVO

Sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015
Resolución 0119 de 2015
Programa de Vivienda Gratuita

ORDEN DEL DIA:

- Verificación de asistencia de los beneficiarios según la Resolución No. 2706 del 5 de septiembre de 2016
- Información de la metodología para el sorteo y obligaciones que adquieren como beneficiarios, por parte del designado de Fonvivienda
- Sorteo de Viviendas y firma del Acta

DESARROLLO:

1. Se verifica la asistencia de los jefes de hogar convocados para el sorteo de 2 viviendas en el proyecto IV CENTENARIO FASE 4 ubicado en el Municipio de Neiva, departamento de Huila.
2. Se explica a todos los asistentes la metodología que se utiliza para el sorteo de las viviendas, y se les informa las obligaciones y beneficios que adquieren como participantes del programa de vivienda gratuita, así como las situaciones en que

pueden incurrir para que el gobierno nacional realice la restitución de las viviendas en caso de incumplimiento de las obligaciones que adquieren.

3. Se procede a realizar el sorteo, con la lista de hogares beneficiarios del SFVE mediante Resolución(es) No(s). 2706 de fecha(s) 5 de Septiembre de 2016, expedida(s) por el Fondo Nacional de Vivienda. Para los hogares que no asistieron al sorteo, se saca la ficha correspondiente a cada uno, con la nomenclatura que le corresponderá, en presencia de los testigos y se solicita a la CCF convocarlos a las oficinas en fecha posterior, haciéndoles saber que cuentan con 5 días hábiles para comparecer a la firma de la documentación y dar cumplimiento a la Circular No. 004 de 2013.

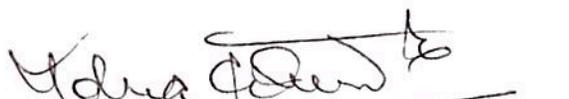
4. Hace parte de la presente acta, el resultado del sorteo de las viviendas, el cual se anexa en _____ Folios

En constancia se firma por los testigos o sus designados, que participaron

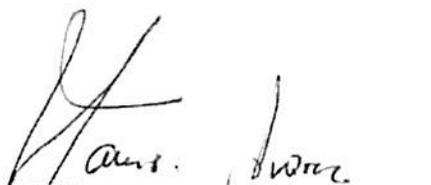
FIRMAS:

Designado del Director de Fonvivienda,

Jefe de Vivienda de la CCF,



NOHORA ELENA QUINTERO



MARIA ALVAREZ

ACTA DE RECONOCIMIENTO
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

FECHA: NEIVA, 01 de Noviembre de 2016
 HORA: 09:00 a.m.
 PROYECTO: Desarrollo Urbano IV Centenario Fase 4
 DIRECCIÓN: Carrera 33 # 30-36 Sur Torre 17 Apto Sol.
 ASISTENTES:

Comparecieron:

- A) ROSAURA SILVA PIÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 36159660 de Neiva, obrando en su propio nombre y en su condición de jefe del hogar conformado de la siguiente manera:

No.	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	DE	PARENTESCO CON EL JEFE DEL HOGAR
1	ROSAURA SILVA PIÑA	36159660		1. JEFE DEL HOGAR
2	EDUARDO LIZCANO VALBUENA	12105886		2. CONYUGE O COMPAÑERO(A)

- B) Los miembros del hogar que aceptan la vivienda asignada a título de subsidio 100% en especie son los mencionados en los numerales 1 al 2 del cuadro incorporado en el literal A).
- C) MARIA AVALOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 36163370 de Neiva, obrando en representación de CAVIS UT, entidad que en virtud del convenio No. 534 de 2015 suscrito con el Fondo Nacional de Vivienda, FONVIVIENDA, se encuentra facultada para realizar la presente diligencia

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

El jefe del hogar antes identificado, en nombre suyo y de los demás miembros del hogar, tanto los que asisten como los que no asisten a la presente diligencia, aceptan la vivienda de interés prioritario asignada a título de subsidio 100% en especie ubicada en el proyecto de vivienda denominado Desarrollo Urbano IV Centenario Fase 4, identificada con la nomenclatura T/17 Apto/Sol., que corresponde a aquella que le fue asignada a título de subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con la Resolución No. 2706 de fecha 05/09/2016, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda y el acta del sorteo realizado el día 01 de Noviembre de 2016, para la asignación de las viviendas del mencionado proyecto de vivienda, en cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 12 del Decreto 2164 de 2013.

El designado por parte de CAVIS UT respondió las preguntas formuladas por parte de los asistentes, explicó cómo está compuesta la vivienda, indicó cuáles serán las obligaciones que deberá asumir el hogar en su condición de propietario de la vivienda, y entregó al jefe del hogar la cartilla denominada "HACIENDO CASAS CAMBIAMOS VIDAS - RESPONSABILIDADES DE LOS PROPIETARIOS", la cual indica cuáles son las responsabilidades de los propietarios y en qué eventos habría lugar a la restitución de la vivienda, si no se cumplen las obligaciones a su cargo.

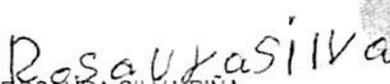
El designado por parte de CAVIS UT interrogó al jefe del hogar acerca de su interés en convertirse en propietario de la vivienda de interés prioritario que le ha sido asignada y éste último manifestó que SI TIENE INTERÉS EN CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DE LA VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO QUE LE HA SIDO ASIGNADA Y ACEPTA QUE ES AQUELLA que está identificada como se indica al inicio de la presente acta.

De acuerdo con lo anterior, el designado por parte de CAVIS UT hace entrega al jefe del hogar del documento contentivo de las actuaciones que deberá surtir para convertirse en propietario de la vivienda, que son aquellas relacionadas con la escrituración de la vivienda a su favor, así como su entrega material. El jefe del hogar se compromete a cumplir las actuaciones requeridas para la escrituración, dentro de los términos que le han sido indicados en el documento que hace parte integral de la presente acta.

El designado por parte de CAVIS UT informa al jefe del hogar que en el evento en que no cumpla las actuaciones relacionadas con la escrituración de la vivienda, FONVIVIENDA podrá sustituir el hogar beneficiario del subsidio familiar de vivienda, lo cual implica que el hogar que asiste a esta diligencia no será beneficiario de la vivienda objeto de reconocimiento, y para volver a tener la oportunidad de acceder a un subsidio familiar de vivienda por parte del Gobierno Nacional, tendrá que participar en un nuevo proceso de postulación.

En constancia de lo anterior, firman la presente acta el jefe de hogar y el designado por parte de CAVIS UT, en dos originales, uno de los cuales se entrega al jefe de hogar y el otro será entregado a la Fiduciaria Bogotá por parte de CAVIS UT, para continuar con el proceso de escrituración.

FIRMAS:


ROSAURA SILVA PINA
(Firma y Huella del Jefe de Hogar)




COMFAMILIAR HUILA
(Firma del designado de CAVIS UT)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.159.660

SILVA PIÑA

APELLIDOS

ROSAURA

NOMBRES

Rosaura Silva

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

02-JUN-1958

TELLO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

18-MAR-1977 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00130588-F-0036159660-20081122

0006670068A 1

6660023565

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**ACTA DE RECONOCIMIENTO
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**

FECHA: NEIVA, 01 de Noviembre de 2016

HORA: 09:00 a.m.

PROYECTO: Desarrollo Urbano IV Centenario Fase 4

DIRECCIÓN: Carrera 33 # 30-36 Sur Torre 17 Apto 401

ASISTENTES:

Comparecieron:

- A) HEIDY TATIANA HUEPE BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075233545 de Neiva, obrando en su propio nombre y en su condición de jefe del hogar conformado de la siguiente manera:

No.	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	DE	PARENTESCO CON EL JEFE DEL HOGAR
1	HEIDY TATIANA HUEPE BARRERA	1075233545		1. JEFE DEL HOGAR
2	JHON WILMER SERRANO HUEPE	999999		3. HIJO(A)
3	CRISTIAN ANDRES SERRANO HUEPE	999999		3. HIJO(A)

- B) Los miembros del hogar que aceptan la vivienda asignada a título de subsidio 100% en especie son los mencionados en los numerales 1 al 3 del cuadro incorporado en el literal A).
- C) Maria Anuly, identificado con la cédula de ciudadanía No. 36163370 de Neiva, obrando en representación de CAVIS UT, entidad que en virtud del convenio No. 534 de 2015 suscrito con el Fondo Nacional de Vivienda, FONVIVIENDA, se encuentra facultada para realizar la presente diligencia

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

El jefe del hogar antes identificado, en nombre suyo y de los demás miembros del hogar, tanto los que asisten como los que no asisten a la presente diligencia, aceptan la vivienda de interés prioritario asignada a título de subsidio 100% en especie ubicada en el proyecto de vivienda denominado Desarrollo Urbano IV Centenario Fase 4, identificada con la nomenclatura T/17, Apto/401, que corresponde a aquella que le fue asignada a título de subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con la Resolución No. 2706 de fecha 05/09/2016, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda y el acta del sorteo realizado el día 01 de Noviembre de 2016, para la asignación de las viviendas del mencionado proyecto de vivienda, en cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 12 del Decreto 2164 de 2013.

El designado por parte de CAVIS UT respondió las preguntas formuladas por parte de los asistentes, explicó cómo está compuesta la vivienda, indicó cuáles serán las obligaciones que deberá asumir el hogar en su condición de propietario de la vivienda, y entregó al jefe del hogar la cartilla denominada "HACIENDO CASAS CAMBIAMOS VIDAS - RESPONSABILIDADES DE LOS PROPIETARIOS", la cual indica cuáles son las responsabilidades de los propietarios y en qué eventos habrá lugar a la restitución de la vivienda, si no se cumplen las obligaciones a su cargo.

El designado por parte de CAVIS UT interrogó al jefe del hogar acerca de su interés en convertirse en propietario de la vivienda de interés prioritario que le ha sido asignada y éste último manifestó que SI TIENE INTERÉS EN CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DE LA VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO QUE LE HA SIDO ASIGNADA Y ACEPTA QUE ES AQUELLA que está identificada como se indica al inicio de la presente acta.

De acuerdo con lo anterior, el designado por parte de CAVIS UT hace entrega al jefe del hogar del documento contentivo de las actuaciones que deberá surtir para convertirse en propietario de la vivienda, que son aquellas relacionadas con la escrituración de la vivienda a su favor, así como su entrega material. El jefe del hogar se compromete a cumplir las actuaciones requeridas para la escrituración, dentro de los términos que le han sido indicados en el documento que hace parte integral de la presente acta.

El designado por parte de CAVIS UT informa al jefe del hogar que en el evento en que no cumpla las actuaciones relacionadas con la escrituración de la vivienda, FONVIVIENDA podrá sustituir el hogar beneficiario del subsidio familiar de vivienda, lo cual implica que el hogar que asiste a esta diligencia no será beneficiario de la vivienda objeto de reconocimiento, y para volver a tener la oportunidad de acceder a un subsidio familiar de vivienda por parte del Gobierno Nacional, tendrá que participar en un nuevo proceso de postulación.

En constancia de lo anterior, firman la presente acta el jefe de hogar y el designado por parte de CAVIS UT, en dos originales, uno de los cuales se entrega al jefe de hogar y el otro será entregado a la Fiduciaria Bogotá por parte de CAVIS UT, para continuar con el proceso de escrituración.

FIRMAS:

Heidy Tatiana Huepe
HEIDY TATIANA HUEPE BARRERA
(Firma y Huella del Jefe de Hogar)

Gian Jover
COMFAMILIAR HUILA
(Firma del designado de CAVIS UT)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.075.233.545

NUMERO

HUEPE BARRERA

APELLIDOS

HEIDY TATIANA

NOMBRES

Heidy Tatiana Huepe

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1988

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G.S RH

F

29-DIC-2006 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
BOGOTÁ



P-1900100-50157141-F-1075233545-20070303

0289407061N 02 238091766

